

Ciudad Autónoma de Melilla y el Instituto de Cultura Mediterránea para el desarrollo de un programa de campos de trabajo voluntario a realizar en Chafarinas durante el verano de 2004.

De conformidad con lo previsto en el artículo 3.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su publicación en el Boletín Oficial de Melilla.

Melilla, 6 de mayo de 2004.

La Directora General de Presidencia y Gobernación. María de Pro Bueno.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,

JUVENTUD Y MUJER

CONVENIO DE COLABORACION ENTRE
LA CONSEJERIA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD
Y MUJER DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE
MELILLA Y EL INSTITUTO DE CULTURA
MEDITERRÁNEA PARA EL DESARROLLO DE
UN PROGRAMA DE CAMPOS DE TRABAJO
VOLUNTARIO A REALIZAR EN CHAFARINAS
DURANTE EL VERANO DE 2004

En Melilla, a 3 de mayo de dos mil cuatro.

REUNIDOS

De una parte, D. Rafael Marín Fernández, mayor de edad, con domicilio, a efectos de este convenio, en Melilla, C/. Prim n.º 2.

Y de otra, D.ª Sonia Gámez Gómez, mayor de edad, con D.N.I. 45.281.433-E y domicilio, a efectos de este convenio en Melilla C/. de la Concepción, 7.

INTERVIENEN

Aquél en nombre y representación de la Consejería de Educación, Juventud y Mujer de la Ciudad Autónoma de Melilla, del que es Consejero titular, actuando con las atribuciones propias de su cargo.

Y ésta, en nombre y representación del Instituto de Cultura Mediterránea, asociación sin ánimo de lucro registrada en la Delegación del Gobierno en Melilla con el número 303/00, del que es Presidenta, y en uso de las atribuciones conferidas por sus estatutos.

Se reconocen mutuamente la capacidad para obligarse en el presente Convenio y

EXPONEN

Primero.- Que la Ciudad Autónoma de Melilla ostenta las competencias en materia de Juventud conforme a lo previsto en el artículo 21 del Estatuto de Autonomía y por virtud del RD 1385/1997, de 29 de agosto, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado en materia de Asistencia Social, dentro de cuyo ámbito se incluyen las actuaciones en materia de Campos de Trabajo Voluntario que promueve el Instituto de la Juventud de España.

Segundo.- Que el Instituto de Cultura Mediterránea de Melilla, viene desarrollando trabajos de investigación y conservación en relación con aspectos históricos, arqueológicos y medio ambientales, a través de los Programas de Voluntariado de la propia Consejería de Educación, Juventud y Mujer de la Ciudad Autónoma - INJUVE y el Ministerio de Medio Ambiente- Organismo Autónomo de Parques Nacionales, en las Islas Chafarinas, en consecuencia manifiesta su interés en el estudio a que se hace referencia en el punto siguiente.

Tercero.- Que, por consiguiente existe una identificación de objetivos entre ambas entidades y por ello acuerdan suscribir el presente Convenio de Colaboración para el desarrollo del "PROGRAMA DE CAMPOS DE TRABAJO VOLUNTARIO A REALIZAR EN CHAFARINAS DURANTE EL VERANO DE 2004".

CLAUSULAS

Primera.- El presente Convenio tiene por objeto el "DESARROLLO DE UN PROGRAMA DE CAMPOS DE TRABAJO VOLUNTARIO A REALIZAR EN CHAFARINAS DURANTE EL VERANO DE 2004" dentro del proyecto denominado "ESTUDIOS HISTÓRICOS ARQUEOLÓGICOS Y MEDIO - AMBIENTALES DE LAS ISLAS CHAFARINAS" que lleva a cabo el Instituto de Cultura Mediterránea en el citado territorio, bajo la supervisión del Organismo Autónomo de Parques Nacionales y el Ministerio de Cultura.

En concreto, mediante el presente convenio se concierta la realización de dos campos de trabajo, de 7 días de duración cada uno de ellos, en los que participarán un total de 24 voluntarios.